

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Gestión Financiera de la Comisión
Reguladora de Energía

Ente fiscalizado

Comisión Reguladora de
Energía (CRE)

¿Qué se auditó?

La gestión financiera de las erogaciones por servicios personales y servicios generales; así como la mecánica en la determinación de las tarifas eléctricas.

Número de auditoría:

98-GB

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La CRE como órgano regulador coordinado en materia energética tiene, entre otras atribuciones, la emisión de la normativa que regule las tarifas del mercado eléctrico nacional, por lo cual se consideró relevante verificar la existencia de tales disposiciones.

En el periodo de 2012 a 2017, la ASF realizó seis auditorías en las que se generaron diversas acciones, principalmente, por carencia de una gobernanza e incumplimiento de funciones, falta de evidencia de las actividades de elaboración, revisión y aprobación de las tarifas, así como errores en su cálculo.

UNIVERSO SELECCIONADO

980,144.8 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

859,252.0 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

- La CRE recibió y pagó 29,778.2 miles de pesos, por el desarrollo informático de un Sistema de Registro de las Transacciones Comerciales (SIRETRAC) para toda la cadena de hidrocarburos, sin que dos de los tres módulos que lo integran (Petrolíferos y Gas Natural) con un costo de 19,119.9 miles de pesos, estuvieran en funcionamiento, como se pactó en el contrato; además, la recepción se realizó con base en pruebas que carecieron de validez, toda vez que éstas se efectuaron considerando disposiciones normativas no vigentes, tan es así, que actualmente se está en espera de la emisión de las disposiciones que regulen su funcionamiento, con el riesgo de que dichos módulos requieran adecuaciones, con los respectivos costos adicionales o resulten obsoletos.
- No se evidenció la solicitud para la organización del evento VII Foro Mundial de Regulación de Energía, realizado en Cancún Quintana Roo, por el que se pagaron 26,816.7 miles de pesos; tampoco se acreditó la cotización y aceptación de los precios distintos de los autorizados en el contrato, ni el acta de entrega recepción de los servicios.
- La CRE no ha emitido las disposiciones administrativas de carácter general, de la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de Transmisión, de Distribución, de operación de los Suministradores de Servicios Básicos, de la operación del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), ni de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, a pesar de que el marco normativo aplicable a las tarifas eléctricas concluía su vigencia el 31 de diciembre de 2018, por lo que la CRE estableció que las disposiciones anteriores seguirían vigentes hasta que se emitan las nuevas, con lo cual queda abierto el plazo para su emisión.
- De un contrato para servicios de asesoramiento y desarrollo de modelos económicos, estadísticos, contables o financieros en materia de tarifas reguladas, por los que se pagaron 38,802.0 miles de pesos, la CRE no evidenció los comentarios a los proyectos preliminares (entregables) presentados por el prestador de servicios; además, careció de los acuerdos de no divulgación y guarda estricta de confidencialidad pactados.
- La CRE carece de un Manual de Organización General actualizado, autorizado y difundido.
- Asimismo, no contó con un manual de procedimientos para la determinación, evaluación y actualización de las tarifas eléctricas.

Principales acciones emitidas

12 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones por 19,119.9 miles de pesos.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

